

**QUINTANAS DE GORMAZ**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 11 de febrero de 2026, el señor Jerónimo Vicente López Lucendo, Alcalde del Ayuntamiento de Quintanas de Gormaz, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ha acordado delegar la firma en la señora Ana María Isla Ortega, Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Quintanas de Gormaz (Soria).

La delegación tiene carácter genérico y se refiere a la firma de documentos y actos administrativos propios de la gestión municipal, sin que ello suponga delegación de la competencia, que continuará correspondiendo a esta Alcaldía.

Los actos que se firman en virtud de esta delegación se entenderán dictados por el órgano delegante.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

Quintanas de Gormaz, 11 de febrero de 2026. – El Alcalde, Jerónimo V. López Lucendo 383

BOPSO-20-16022026